



RESOLUCION JEFATURAL N° 113 -2010-OSINFOR/SG-OA

Lima, 30 ABR 2010

CONSIDERANDO:

Que, las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT 05: Uso del Fondo para Pagos en efectivo y NGT 07: Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 06 de mayo de 1980, establecen las pautas bajo las cuales se sujetará al Fondo para Pagos en Efectivo;

Que, mediante el numeral 35.1 del Artículo 35° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se establece que el Fondo para Pagos en Efectivo se constituye con Recursos Ordinarios y se destina únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no podrán ser debidamente programados;

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 001-2010OSINFOR-SG-OA se autorizo a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento: 01, Rubro: 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal 2010, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, a través del Artículo 2° de la mencionada Resolución Jefatural se designo como encargado único del manejo operativo del Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento: 01, Rubro: 00 Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, al señor Roberto Carlos Valenzuela Alvarado;

Que, con fecha 31 de marzo del presente año, concluyo el contrato suscrito por el señor Roberto Carlos Valenzuela Alvarado, con el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por lo que se hace necesario designar al servidor que desempeñe las funciones que venía ejerciendo hasta esa fecha;

Que, a partir de la conclusión del contrato del señor Roberto Carlos Valenzuela Alvarado, el encargo del manejo operativo del Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento: 01, Rubro: 00 Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –



OSINFOR, lo viene cumpliendo el Encargado Suplente, designado a través del Artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 001-2010OSINFOR-SG-OA;

Que, de conformidad con el literal a) del Artículo 36º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; se establece que el documento sustentatorio para la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo es la Resolución del Director de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, para la continuidad de los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios de rápida cancelación, así como viáticos no programados de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, es necesario designar al nuevo titular, que reemplace al señor Roberto Carlos Valenzuela Alvarado;

Que, en uso de las facultades conferidas y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, al señor José Antonio Fanárraga Pichilingue, como responsable Único del manejo operativo del Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento: 01, Rubro: 00 Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, quien se sujetará a lo dispuesto en las Normas Generales de Tesorería.

Artículo 2º.- Quedan subsistentes los demás artículos de la Resolución Jefatural N° 001-2010-OSINFOR-SG-OA, de fecha 04 de enero del 2010.

Regístrese y Comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe de la Oficina de Administración
del Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre